



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 985-2025- MPT

Tacna, 18 DIC 2025

VISTO:

El Memorandum N° 1950-2025-A/MPT de fecha 17 de diciembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en el Artículo 194°, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia que, en su concordancia, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo II, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece el Artículo 1° de la Ley N° 27688 – Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, “Declarase de interés nacional el desarrollo de la Zona Franca de Tacna – ZOFRATACNA - para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios, y de la Zona Comercial de Tacna, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Tacna, a través de la promoción de la inversión y desarrollo tecnológico (...)”.

Que, el Artículo 39° de la Ley acotada en el párrafo precedente, establece que la ZOFRATACNA tiene como máximo órgano de dirección al Comité de Administración, el mismo que estará integrado por siete (07) miembros dentro de los cuales se considera al Alcalde Provincial de Tacna o su representante; asimismo, indica que los representantes de las entidades públicas serán designados mediante resolución del titular correspondiente.

Que, mediante Memorandum N° 1950-2025-A/MPT de fecha 17 de diciembre del 2025, se dispone la designación del Ing. Ronnie Edgar Jurado Adriazola como representante del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna ante el Directorio del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna – ZOFRATACNA; motivo por el cual se deberá emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en aplicación expresa de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27688 – Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; y contando con el V°B° de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. RONNIE EDGAR JURADO ADRIAZOLA como Representante del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna ante el Directorio del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna – ZOFRATACNA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la ZOFRATACNA y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad Provincial de Tacna: WWW.MUNITACNA.GOB.PE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.: Alcaldía
GM
OGAJ
OGACyGD
Interesada
Archivo
PMGB/RCRT



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GÜISA BRAVO
ALCALDE